



Revista Científica Guillermo de Ockham  
ISSN: 1794-192X  
[investigaciones@ubscali.edu.co](mailto:investigaciones@ubscali.edu.co)  
Universidad de San Buenaventura Cali  
Colombia

Camarena, María Elena; Saavedra, María Luisa; Ducloux Saldívar, Daniela  
Panorama del género en México: Situación actual  
Revista Científica Guillermo de Ockham, vol. 13, núm. 2, julio-diciembre, 2015, pp. 77-87  
Universidad de San Buenaventura Cali  
Cali, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105344265008>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

# Panorama del género en México: Situación actual\*

María Elena Camarena<sup>1</sup>, María Luisa Saavedra<sup>2</sup> y Daniela Ducloux Saldívar<sup>3</sup>  
Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Recibido: agosto 4 de 2015 – Revisado: octubre – Aceptado: noviembre 18 de 2015

---

Referencia formato APA: Camarena, M. E., Saavedra, M. L., & Ducloux-Saldívar, D. (2015). Panorama del género en México: Situación actual. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 13(2), 77-87.

---

## Resumen

El objetivo de este trabajo es presentar un breve panorama del estado del género en México, con la pretensión de que sirva de marco de referencia para la elaboración de estudios de género en las organizaciones. Se han abordado cinco aspectos: legislación, desigualdad de sexo en la enseñanza, participación de la mujer en el mercado laboral, participación de la mujer en la vida política, y el género en el emprendimiento. Se presentan, por último, las brechas de género. Es un trabajo documental de tipo descriptivo, cuyos principales hallazgos son: la pobreza afecta con mayor intensidad a las mujeres por ser ellas quienes carecen de autonomía económica con mayor frecuencia que los varones; persisten aún las brechas en el ámbito de la participación económica y política, y las mujeres emprenden ante la imposibilidad de ascender en sus carreras laborales dentro de una organización.

**Palabras clave:** Género, leyes, política, mercado laboral

# An Overview of Gender in Mexico: Current Situation

## Abstract

The aim of this paper is to present a brief overview of the state of gender in Mexico. Five areas were addressed: legislation, gender inequality in education, participation of women in the labor market, participation of women in political life, and gender in entrepreneurship, to submit gender gaps. It is a descriptive documentary work. The main findings are: Poverty affects women more strongly for being the ones who, more often than men, lack economic autonomy. There are still gaps in the field of economic and political participation, women undertake the impossibility to advance in their careers within an organization. The implications of the research in this field is that it is clear that policies to promote gender equality have not permeated and gaps still exist especially in the economic field and workplace, so it is necessary to conduct an empirical research to bear witness to this situation and to give a wakeup call to those who hold the generation of public policies with a gender perspective in their hands.

**Keywords:** Gender, law, politics, labor market

---

\* El presente artículo es producto del proyecto de investigación *Retos y características de las mujeres empresarias en México*, de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, llevado a cabo en el año 2014.

1. Doctora en Administración y Maestra en Administración por la Universidad Nacional Autónoma de México. Contadora Pública por la Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Profesora titular de tiempo completo de la Facultad de Contaduría y Administración en la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., México. E-mail: maluisasaavedra@yahoo.com
2. Doctora en Administración y Maestra en Administración por la Universidad Nacional Autónoma de México. Contadora Pública por la Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Profesora titular de tiempo completo de la Facultad de Contaduría y Administración en la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., México. E-mail: maluisasaavedra@yahoo.com
3. Estudiante de la Licenciatura en Administración en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., México. E-mail: danieladucloux@gmail.com



# Panorama de Gênero no México: Situação Atual

## Resumo

O objetivo deste artigo é apresentar uma breve visão geral do estado de gênero no México. Cinco aspectos foram discutidos: a legislação, a desigualdade de gênero na educação, a participação das mulheres no mercado de trabalho e a participação das mulheres na vida política, e de gênero no empreendedorismo, finalmente, para apresentar as disparidades de gênero. É um trabalho documental descritivo. As principais conclusões são: Pobreza afeta mais intensamente as mulheres por serem os únicos que não têm autonomia econômica com mais freqüência do que os homens, ainda existem lacunas no campo da participação econômica e política, as mulheres comprometem-se a impossibilidade de avançar em suas carreiras dentro de uma organização. As implicações do estudo neste campo é que é claro que as políticas de promoção da igualdade de gênero não permeiam e lacunas ainda existem designadamente nos domínios econômico e local de trabalho, por isso é necessário realizar pesquisas empíricas para dar testemunho desta situação e que dão um alerta para aqueles que detêm em suas mãos a geração de políticas públicas com perspectiva de gênero.

**Palavras-chave:** Gênero, lei, política, mercado de trabalho

## Introducción

A principios de los ochenta, los estudios de género en México tan solo mencionaban la problemática de género cuando se encontraban con ella en el marco de otros asuntos más generales y de mayor peso en estas disciplinas. Y no fue sino hasta 1992, cuando se pudo observar que quienes han llevado a cabo investigaciones en torno al género han dado mayor peso a la inserción de esta cuestión en el marco de la teoría social a nivel general.

A nivel internacional, desde 1948 se reconoce la igualdad de género con la promulgación de los derechos humanos (Art. 2), pero en los hechos el camino hacia la igualdad ha sido muy largo. En el caso de México es hasta el año 1974, con la reforma al artículo 4 constitucional cuando se da inicio a una serie de acciones para fomentar la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres. Dado que en este país, uno de los aspectos más preocupantes se refiere al género, hombres y mujeres no tienen las mismas oportunidades, razón por la cual resulta relevante hacer estudios que muestren esta desigualdad.

El objetivo de este trabajo es presentar un breve panorama del estado del género en México desde cinco aspectos: la legislación, la desigualdad de sexo en la enseñanza, la participación de la mujer en el mercado laboral, la participación de la mujer en la vida política de México y el género en el emprendimiento, para presentar, por último, las brechas de género en México.

## La legislación mexicana y sus instituciones con perspectiva de género

En México, el movimiento sobre la igualdad de género ha logrado que el problema sea puesto en la agenda de

las políticas públicas. Al corriente de lo anterior, el principio fundamental entre hombres y mujeres se integró en 1974 en el artículo 4 de la Constitución mexicana, se implementaron otras leyes y se crearon instituciones con perspectiva de género. De esta manera, salen a la luz la reforma al artículo cuarto constitucional, la ley del Instituto Nacional de Mujeres y la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (Tabla 1).

En la actualidad, también las acciones del Gobierno respecto a la perspectiva de género, se encuentran enunciadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: 165, el cual señala:

**Perspectiva de género.** La presente administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience en las instituciones de gobierno. Lo anterior, con el objeto de evitar que en las dependencias de la administración pública federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, los cuales repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación

**Tabla 1**  
Leyes e instituciones con perspectiva de género

Ley	Año	Descripción
Principio fundamental de igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Reforma al artículo 4º constitucional	1974	El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.
Creación del programa de integración de la mujer al desarrollo	1980	Propone un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres.
Organización de comunicación e información para la mujer (Cimac)	1988	Tiene como finalidad generar y publicar información noticiosa sobre la condición social de las mujeres, asegurarse de que las y los periodistas incorporen los derechos humanos de las mujeres en su trabajo cotidiano, así como promover los medios como herramienta de transformación educativa y social.
Ley del Instituto Nacional de Mujeres (Inmujeres)	2001	Tiene como función implementar y velar por las consideraciones establecidas en los artículos constitucionales. Su objetivo es promover las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, social, económica y cultural del país.
Modelo de equidad de género (MEG)	2002	Programa para empresas privadas e instituciones públicas, operado por Inmujeres, que permite diagnosticar la situación que guarda la equidad de género, contar con estrategias para mejorarla y generar condiciones de mayor equidad y estabilidad y un mejor ambiente de trabajo.
Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	2006	Establece la coordinación entre las entidades federativas y los municipios con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Se crea el sistema nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios de la República mexicana de la Cámara de Diputados	2006	Promueve la colaboración con gobiernos de las entidades federativas para conocer la situación del feminicidio en el país y contribuir al fortalecimiento institucional para lograr una mayor incidencia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres. Se exige no solo el esclarecimiento de todos los casos, sino además una política integral frente a esta lacra social.
Integración del sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	2007	Creado en cumplimiento del Art. 36 de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Tiene como objetivo elaborar un programa para coordinación con las demás autoridades integrantes del sistema.
Leyes estatales que tutelan el derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia (32 estados)	2007	Se incorpora la protección de los derechos de las Mujeres en los planes estatales de desarrollo.
Fiscalía especial para los delitos en violencia contra las mujeres y trata de personas de la Procuraduría General de la República (Fevimtra)	2008	Atención integral a las víctimas de estos delitos para empoderarlas, con el fin de coadyuvar en el proceso de procuración de justicia en el corto plazo, y en el mediano plazo reintegrarse en un ambiente familiar y social libre de violencia para evitar así que vuelva a ser víctima.
La comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres de la Secretaría de Gobernación	2009	Coordinar y dar seguimiento, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, a los trabajos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública federal.
Programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres 2009-2012 (Proigualdad)	2009	Operado por Inmujeres, engloba las acciones del Gobierno Federal y establece una serie de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mejores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia de víctimas de estos delitos	2012	Tiene como objetivo establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipales; establecer los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones.

Fuente: elaboración propia

contra la Mujer<sup>4</sup> (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación, referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la administración a alinear los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales en torno a conceptos tales como democratizar la productividad, un gobierno cercano y moderno, así como perspectiva de género (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, p. 171).

Lo anterior muestra una evolución importante en la legislación mexicana, desde la reforma al artículo 4 constitucional, hasta la inclusión de la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que el Gobierno reconoce que en México existen brechas de género en todos los ámbitos y se compromete a ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

## Desigualdad de sexo en la enseñanza

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013), los hombres han asistido a la escuela en promedio 8,9 años, mientras que en las mujeres el promedio llegaba a 8,5 años. Los índices de alfabetización femenina también son levemente menores a los de alfabetización masculina, con un 90,9 % con 94,3 % para los hombres.

La preocupación por la no discriminación y por la igualdad de oportunidades entre los sexos en el ámbito de la educación, ha surgido como respuesta a demandas a nivel mundial y en nuestro país, con especial énfasis en la última década. Se han producido una serie de circunstancias y condicionamientos sociales, económicos, culturales y políticos que han puesto en evidencia el sexismo en el ámbito educativo y a intentar solucionar esta injusta situación.

Se ha fortalecido un nuevo concepto de la educación como un sistema democrático, igualitario y obligatorio, cuyo objetivo es formar a las futuras ciudadanas y ciudadanos. Sin embargo, es necesaria una reflexión sobre la construcción de género que se transmite en los hogares y en las escuelas, determinando con ello las formas de relacionarse y de conducirse con cuerpos sexuados diferentes, que instituyen de manera inicial las formas de ser mujer y ser hombre.

Como lo especifica Saltzman (1992):

Las teorías de la sexualización de la infancia postulan que los sistemas de estratificación de los sexos se mantienen principalmente por la transmisión temprana de normas de sexo y atributos engendrados de la personalidad donde se incorporan los conceptos que hombres y mujeres tienen de sí mismos y que afectan a las conductas y las elecciones a lo largo de toda la vida (p. 32).

La educación debe lograr que hombres y mujeres accedan a un conjunto de saberes, habilidades y valores que les permitan estar en mejores y más equitativas condiciones. Hay que ofrecer una educación que posibilite el respeto mutuo entre hombres y mujeres y valoricen el conjunto de necesidades fundamentales, entre ellas la afectividad, la libertad, la autoestima y la participación y que rechace cualquier discurso o práctica discriminatoria.

Garantizar la equidad y eliminar las desigualdades educativas no implica simplemente un crecimiento del nivel educativo o la cobertura, sino erradicar todas las formas de manifestación del sexismo en los procesos educativos. Seguramente, falta mucho para convertir estas ideas en una práctica común del ejercicio docente, por lo cual es necesaria una nueva formación de todo el personal educativo en el conocimiento y manejo del currículum explícito y currículum oculto de la práctica educativa. Esto significa proveer las herramientas necesarias para que, desde un enfoque de equidad de género, se propongan formas alternativas creativas para eliminar el sexismo y los estereotipos.

Uno de los indicadores básicos que permite medir el grado de desarrollo social de un país, es el acceso a escolaridad de su población. En 2011, el porcentaje de asistencia a la escuela de niñas (98,4 %) y niños (98,2 %) de seis a once años, es prácticamente la misma y alcanza la más alta proporción. Para el siguiente grupo de edad (doce a catorce años), el porcentaje de mujeres (94 %) y hombres (92,8 %) disminuye, pero se mantiene por arriba del 90 %. Conforme aumenta la edad, el porcentaje de hombres se reduce: en el grupo de quince a diecisiete años, el 72 % de las mujeres va a la escuela, mientras que, en el caso de los hombres, es de 71 %.

Con respecto al alfabetismo, en los estados con menor desarrollo como Chiapas, Yucatán, Oaxaca y Tabasco, la tasa de analfabetismo de niñas va de 2,6 % a 5,3 % y de niños de 3 % a 4,4 %. Chiapas es la entidad con el

4. Es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, con el fin de proteger y promover el respeto de los derechos de las mujeres. Ha sido ratificado por 186 países miembros.

más alto porcentaje de analfabetismo de niñas (5,3 %) y niños (4,4 %).

Las ciudades de Jalisco y San Luis Potosí, tienen las diferencias más grandes por sexo en desventaja de los hombres, con poco más de dos puntos porcentuales en cada una, mientras que México y Oaxaca, con poco más de un punto porcentual, presentan las distancias más grandes en detrimento de las mujeres.

A nivel nacional, cuando se amplía el indicador a la población de quince años y más, se observan tasas de analfabetismo superiores para mujeres (7,1%) y hombres (4,9 %), lo que indica la persistencia de las desigualdades en materia educativa y de la exclusión de un derecho humano.

Entre los logros recientes, se puede destacar que en el periodo 2005-2011, el porcentaje de población de quince años y más sin escolaridad o con educación básica sin concluir, disminuye para incrementar en los niveles medio superior y superior con mayor proporción en las mujeres.

En 2011, de cada cien hombres seis no tienen estudios, treinta y cuatro cuentan con al menos un grado en primaria o tienen uno o dos años en secundaria, veintitrés concluyeron la secundaria y treinta y siete lograron aprobar al menos un grado en bachillerato o en estudios superiores. En el mismo año, de cada cien mujeres, ocho no han logrado acceder a aprobar al menos un grado de estudios formales, treinta y cinco tienen estudios básicos sin concluir, veintidós terminaron la secundaria y treinta y cinco cuentan con al menos un grado aprobado en cualquiera de los niveles medio superior o superior.

En el periodo 2005-2011, el periodo de escolaridad de las mujeres creció cerca de un grado (0,8) y en los hombres fue de medio grado (0,4). Las mujeres jóvenes de quince a veintinueve años tienen mayor promedio de escolaridad que ellos; en cambio, en las generaciones posteriores, los hombres cuentan con promedios más altos.

Por ello, a continuación presentamos indicadores del nivel educativo en México por sexo. Como podemos ver en la Tabla 2, en todos los niveles es el sexo masculino el que lleva la delantera. Esto debido a que a la mujer culturalmente le corresponde toda la carga de atender a una familia, lo que le impide dedicarle más tiempo a su desarrollo personal.

A continuación se muestra la razón de niñas/mujeres con respecto a los hombres en cuanto a la educación (Gobierno de la Republica de México, 2013<sup>a</sup>; p. 32).

- Razón entre niñas y niños en la enseñanza primaria: 0,958.

**Tabla 2**  
Distribución porcentual de la población de quince años y más por sexo según nivel 2005 y 2011

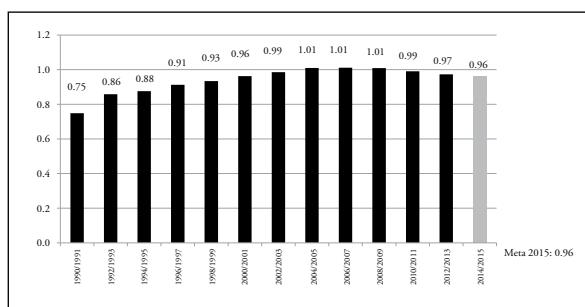
Nivel de escolaridad	2005		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	7,4	10,3	5,9	7,9
Básica incompleta	38,8	40,3	33,8	34,9
Básica completa	20,3	19,0	23,0	21,9
Posbásica	33,4	30,3	37,2	35,3
No especificado	0,1	0,1	0,1	0,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013).

- Razón entre niñas y niños en la enseñanza secundaria: 0,980.
- Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior: 1,011.
- Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza superior; 0,973.

Como se observa, solo en el nivel de enseñanza media superior el número de mujeres supera ligeramente a los hombres. A continuación, se muestra la evolución de la enseñanza superior, en a cual la razón ha ido en aumento desde el año 1990 y se mantiene estable en los períodos de 2004 a 2009, con tendencia a declinar hacia el 2013 (Figura 1).

**Figura 1**  
Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza superior nacional



Fuente: Gobierno de la Republica de México (2013a).

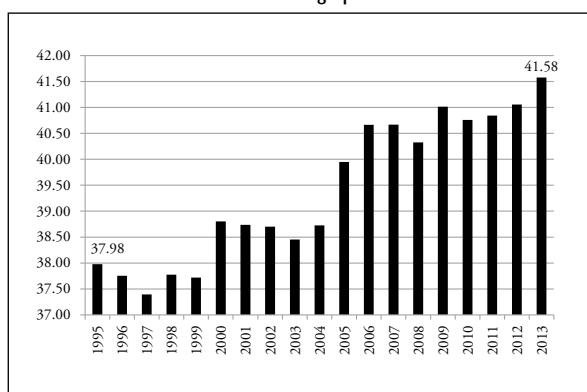
En las seis carreras más cursadas por la población de dieciocho años y más, se tiene que de cada cien personas con al menos un grado aprobado en ingeniería mecánica, noventa y cuatro son hombres y seis, mujeres; en ingeniería industrial la relación es sesenta y cinco hombres y veinticinco mujeres; en arquitectura, setenta y treinta, respectivamente y en ingeniería en computación e informática, sesenta y siete hombres y treinta y tres mujeres. En el lado opuesto está psicología, con más de tres cuartas partes de mujeres y el resto de hombres. Le sigue ciencias de la educación en primaria, en la cual las dos terceras partes son mujeres.

## La participación de la mujer en el mercado laboral

Si bien las mujeres en México tradicionalmente han sido amas de casa, en los últimos tiempos la necesidad económica ha provocado su ingreso a la fuerza de trabajo. Así pues, la participación de la mujer en el mercado laboral ha crecido de manera importante en los últimos cuarenta años. En 1970, la tasa de participación femenina era de 17,6 %, para 1991 ascendió a 31,5 % y ha seguido incrementándose desde esa fecha (Figura 2).

**Figura 2**

Proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario



Fuente: Gobierno de la Republica de México (2013a).

La participación de la mujer en el ámbito laboral mexicano sufre una seria transformación, pues en los años sesenta el patrón de participación mostraba una reducción en la etapa en que las mujeres se casaban y tenían hijos. Así pues, las mujeres que demandaban entrar en el mercado laboral eran, por lo general, jóvenes y solteras. En la actualidad, las mujeres permanecen en el mercado laboral aún en su etapa reproductiva, las tasas de participación más elevadas corresponden a mujeres de entre treinta y cincuenta y nueve años de edad. Así también, la participación de las mujeres es mayor conforme se incrementa su escolaridad (61 % entre las mujeres que cuentan con un nivel medio superior o superior) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010).

Por otra parte, la tasa de desocupación más baja se observa en los grupos de edad extremos; es decir, entre mujeres de catorce y diecinueve años (19,9 %) y entre mujeres de sesenta años o más (19,8 %) y también entre mujeres que no terminaron la primaria (30,7 %).

Cerca del 45 % de las mujeres trabaja en el rubro de servicios, el 27 % en comercio y el 17 % en industria (Powers & Magnoni, 2010). Aunque cada vez es mayor la afluencia de mujeres en el mercado laboral, existe la tendencia a verse concentrada en trabajos precarios, mal remunerados y de baja competitividad. Asimismo, se les dificulta el acceso a puestos directivos debido a la llamada segregación vertical (Heller, 2010, Secretaría de Estado de Igualdad, 2010).

Aunado a esto, señala que en América Latina el 50 % de las trabajadoras no agrícolas se encuentran en el sector informal, en comparación con el 44 % de varones. Otro aspecto alarmante es que aún persisten las diferencias de participación laboral entre varones y mujeres en diferentes niveles de actividad, manteniéndose así la segregación de género en ocupaciones de baja productividad.<sup>5</sup> Esto se corrobora con los hallazgos de García-Solarte, García-Perezdelema y Madrid (2012), quienes señalan que en el ámbito laboral las mujeres han sido relegadas a empleos considerados “no estratégicos”. Esto debido al “techo de cristal”, expresión utilizada para designar una barrera invisible que impide a las mujeres cualificadas alcanzar puestos dentro de las organizaciones.

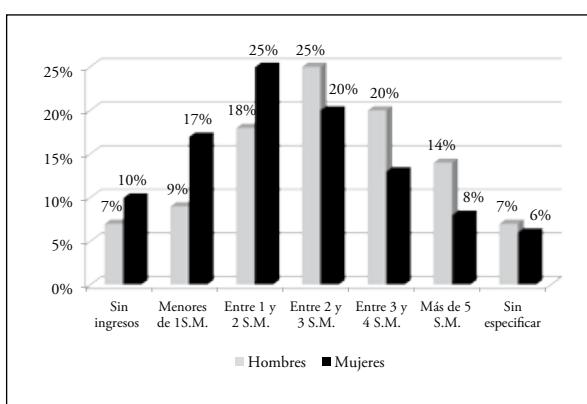
En el caso de México, el aumento de la participación de la mujer en el ámbito laboral no ha ido acompañado de un incremento de la remuneración, en comparación con el que recibe la población masculina. Según el índice de discriminación salarial del 2007, la equidad salarial se lograba incrementando en 9,7 % el sueldo de las mujeres, mientras que en año 2010, solo se necesitó un aumento de 8,2 %.

La desigualdad de salarios es más grande entre los que ocupan puestos de funcionarios públicos y gerentes del sector privado, donde la igualdad de salarios se lograría incrementando el sueldo de la mujer en un 25,6 %.

Así pues, las grandes disparidades de ingresos entre hombres y mujeres se reflejan en que el 52 % de las mujeres perciben menos de dos salarios mínimos por mes, en comparación con tan solo el 34 % de los hombres. Esto refleja por un lado, el tipo de empleo disponible para las mujeres y por el otro, que las mujeres suelen percibir ingresos menores a los de los hombres en puestos similares (Figura 3).

5. Estar ocupado en un sector de baja productividad (informal) se refiere a aquella persona que es asalariado (profesional y técnico o no) que trabaja en empresas con hasta cinco empleados (microempresas), en el empleo doméstico o es trabajador independiente no calificado (cuenta propia y familiares no remunerados sin calificación profesional o técnica).

**Figura 3**  
Distribución de ingresos por sexo



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2008).

## La participación de la mujer en la vida política de México

Hace poco más de cinco décadas se reconoció en México el derecho de las mujeres a participar en la vida política del país (1953), mediante el sufragio para elegir a sus gobernantes y contender por un cargo de elección popular.

La mujer está insuficientemente representada en todos los niveles de gobierno, y ha avanzado muy poco en el de poder político en los órganos legislativos. El acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones, muestra una brecha importante en relación con los hombres y una clara desventaja en la participación de las mujeres.

López y Salles (1996, citados en Inegi, 2013) señalan que la participación política de las mujeres puede darse en tres dimensiones:

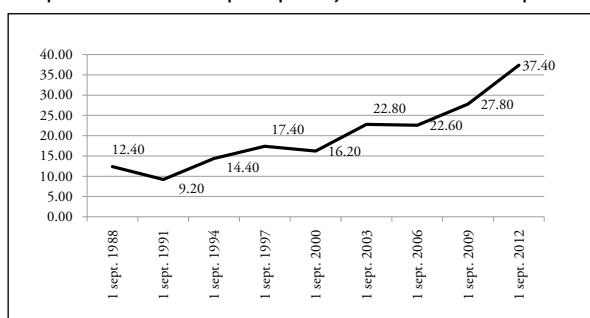
1. Participación política en espacios institucionales; es decir, en puestos de elección popular en la administración pública, tanto a nivel federal como estatal o municipal y en puestos directivos en empresas públicas o privadas.
2. Participación política en la sociedad civil, a través de organizaciones comunitarias y vecinales, así como en organismos no gubernamentales (ONG).
3. Participación política en movimientos sociales.

Aquí solamente veremos la participación de las mujeres en los cargos de representación popular en el poder legislativo y ejecutivo.

## Proporción de escaños ocupados por mujeres en la Cámara de Diputados

La participación de la mujer en la Cámara de Diputados ha ido cada vez más en aumento, salvo en el año 1991 cuando se presenta una caída del 3,20 %. Como se observa en la Figura 4, en el 2012 más de la tercera parte de los escaños se encuentran ocupados por mujeres. Así también, se muestra claramente la tendencia en aumento de este indicador. Esta evolución, aunque reciente, es favorable y se debería al sistema de cuotas establecido desde 1996, la misma que señala que la participación de las mujeres no puede ser menor al 40 %. Por ello, el año 2012 presenta la más alta participación femenina en la historia de México (37,40 %).

**Figura 4**  
Proporción de escaños ocupados por mujeres en la Cámara de Diputados



Fuente: Gobierno de la República de México (2013a).

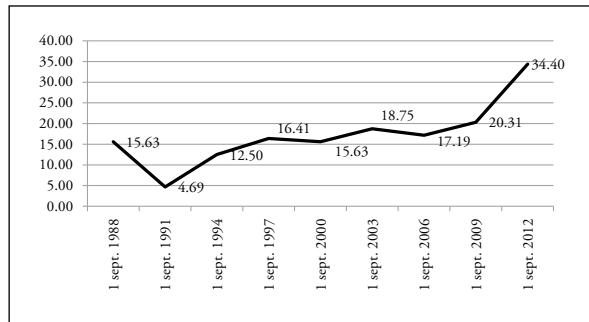
## Proporción de escaños ocupados por mujeres en la Cámara de Senadores

En la Cámara de Senadores la situación es similar. En este caso, la evolución ha sido favorable: 34,40 %, en el 2012, lo que representa un incremento de casi trece puntos porcentuales con respecto a la legislatura anterior. Esto se debería a que el tribunal electoral del poder judicial de la federación, para contrarrestar la simulación de los partidos políticos del cumplimiento de la cuota electoral (las mujeres que se postulaban eran reemplazadas luego por hombres que habían ganado como suplentes), obligó a los partidos políticos a respetar la cuota de género en sus candidaturas al Congreso y postular a mujeres como suplentes, para evitar que sean sustituidas por hombres una vez pasada la elección, como había sucedido en las legislaturas anteriores (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2013).

El efecto de la decisión del tribunal electoral se aprecia claramente en la Figura 5. Allí se observa que en las

elecciones de 2012 los partidos políticos hubieron de conformar sus fórmulas integradas por personas del mismo sexo, tanto en calidad de propietarias como de suplentes.

**Figura 5**  
Proporción de escaños ocupados por mujeres en la Cámara de Senadores



Fuente: Gobierno de la Republica de México (2013a).

## El género en el emprendimiento

Ninguno de los papeles desempeñados por hombres y mujeres en el ámbito empresarial son de carácter natural o fruto de la naturaleza. Son creaciones humanas que nacen a partir de la concepción sociocultural y permiten relacionar comportamientos, actitudes y sentimientos como masculinos o femeninos (Escandón & Arias, 2011). Estos roles son considerados como coercitivos y condicionales del rol de la mujer en la sociedad, pues la pluralidad de roles femeninos (matrimonio, reproducción y cuidado de los hijos) tiende a ocupar gran parte del tiempo y no le permite incursionar en el mercado laboral; o simplemente las mentaliza a no abandonar sus actividades fuera del hogar para no rivalizar con las actividades de los hombres.

Aunque aún son escasos los estudios acerca de los retos que enfrentan las mujeres al momento de emprender un negocio –sobre todo en América Latina–, es importante destacar que esta región tiene el índice más alto de fracasos de negocios dirigidos por mujeres (Powers & Magnoni, 2010).

Las mujeres deciden emprender un negocio por el deseo de poner en práctica una idea innovadora, cubrir un nicho específico de mercado o generar sus propios ingresos. Muchas lo hacen ante la imposibilidad de ascender en sus carreras laborales dentro de una organización (el encuentro con el llamado techo de cristal) o hallar un trabajo que las satisfaga y contar, además, con un horario flexible que les permita compatibilizar el trabajo y la familia (Heller, 2010; García-Solarte, García-Perezdelema & Madrid, 2012).

En México, el censo económico 2008 reveló que había aproximadamente 2,2 millones de empresas formales. Sin embargo, tan solo cerca de 388.000 pertenecen a mujeres, mientras que la propiedad de las empresas en el sector informal es más pareja, con el 23,3 % de las mujeres trabajadoras (3,8 millones de mujeres) y 22,6 % de los hombres trabajadores (6,2 millones de hombres). Estudios recientes señalan que las empresas de mujeres son mucho más pequeñas que las de los hombres, tanto en número de empleados como en utilidades. Así pues, el 80 % de las empresas pertenecientes a mujeres tienen menos de quince empleados, en comparación con el 48 % de las pertenecientes a hombres. Por el contrario, solo el 4 % tenía más de cien empleados, frente al 17 % de empresas de hombres. Por otro lado, la mitad de las empresas pertenecientes a mujeres tenían utilidades menores a los USD 50,000 anuales, frente al 25 % de las pertenecientes a hombres. Esta diferencia se explica, en el caso de las mujeres, por el menor acceso a la tecnología, menor acceso a fuentes de financiamiento externo y la falta de capacitación en administración de empresas (Tabla 3).

Las mujeres se inclinan un 30 % menos a utilizar computadoras en sus empresas y son 37 % menos propensas a tener acceso a internet. Además son, más propensas a no reconocer la necesidad que tienen de recibir capacitación en el tema de administración de empresas. La dificultad que muestran para acceder a fuentes de financiamiento se demuestra en que solo el 14 % tenían acceso a préstamos bancarios, frente a 25 % de los hombres.

**Tabla 3**  
Diferencias entre empresas de acuerdo con el género del propietario

Concepto	Propietario Hombre	Propietario Mujer
Número de empresas (sector formal)	1.812.000	388.000
Número de empresas (sector informal)	22,6 %	23,3 %
Empresas con menos de quince empleados	48 %	80 %
Acceso a préstamos bancarios	25 %	14 %
Empresas con utilidades menores a USD 50,000 anuales	25 %	50 %

Fuente: Elaboración propia con base en Powers y Magnoni (2010).

## Las brechas de género en México

A pesar de que la evolución de la mayoría de los indicadores anteriores ha sido favorable, aún persisten en México brechas de género, como vemos a continuación (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2014; p. 8):

## Brecha de género en hogares según condición de pobreza

- Por cada cien hogares con jefatura masculina, treinta y cuatro son dirigidos por una mujer.
- Cuando el jefe tiene sesenta y cinco años o más, el número aumenta a cincuenta y ocho hogares con jefatura femenina por cada cien hogares con jefatura masculina.
- Cincuenta y siete de cada cien hogares se encuentran en situación de pobreza, y son dirigidos por una mujer.

Una tercera parte de los hogares están dirigidos por una mujer, más de la mitad de los hogares donde el jefe es adulto mayor, son dirigidos por una mujer y se encuentran en situación de pobreza. Lo anterior implica que la carga familiar sobre la mujer en una edad donde declina su etapa productiva y este repercute en una situación de pobreza.

## Brecha de género en ingresos del jefe de hogar según condición de pobreza

Entre 2008 y 2012 se registró un incremento en la contribución al ingreso total del hogar por parte de las mujeres. Este crecimiento se hizo de la siguiente manera:

- En hogares pobres: pasó del 29,2 % al 30,7 %.
- En hogares no pobres: Pasó del 32,6 % al 34,4 %.

Visto desde el punto de vista de la educación, se analiza lo siguiente:

- Con educación básica: la razón de ingresos es de \$83 para las mujeres, por cada \$100 para los hombres.
- Con educación media superior: las mujeres reciben \$91 por cada \$100 que reciben los hombres.
- Con educación superior: las mujeres reciben \$92 por cada \$100 que reciben los hombres.
- Con educación a nivel preescolar o menor y en situación de pobreza: las mujeres perciben \$40 por cada \$100 recibidos por los hombres.
- Con educación a nivel superior y en situación de pobreza: las mujeres perciben \$82 por cada \$100 recibidos por los hombres.

El aporte de la contribución al ingreso del hogar por parte de la mujer se ha ido incrementando, lo cual ha contribuido a disminuir la brecha de género en este

aspecto. Así también, cuanto mayor sea la preparación académica de la mujer, tanto con mayor será la posibilidad de mejorar sus ingresos.

## Brechas de género en salud según condiciones de pobreza

En el 2012, aproximadamente ocho de cada diez mujeres se encontraban afiliadas a algún programa o institución de salud.

Existe todavía un 20 % de mujeres en situación vulnerable, pues no cuentan con acceso a los servicios de salud. En consecuencia, en el 2013 la mortalidad materna se ubicó en 43,2 decesos por cada cien mil nacidos vivos.

## Brechas de género en seguridad social según condiciones de pobreza

- En el 2012, por cada diez hombres ocupados que contaban con los beneficios propios de la seguridad social, solo cinco mujeres ocupadas se encontraban en la misma situación.
- En el 2012, menos de una de cada diez mujeres en situación de pobreza cuenta con acceso a la seguridad social mediante su trabajo. Se observa también que en edades más avanzadas aumenta el porcentaje de mujeres que nunca han cotizado en alguna institución de seguridad social, lo que implica que no contarán de manera directa con pensión y otros servicios asociados a la protección social.
- En el 2012, una de cuatro viviendas precarias era encabezada por un varón, mientras que una de cada cinco lo era por una mujer.
- En el 2012, el 20,4 % de los hogares pobres con jefatura masculina son carentes por calidad y espacios en la vivienda, porcentaje mayor que el 18,1 % de los hogares dirigidos por una mujer en la misma condición de pobreza.

Las víctimas más comunes de los trabajos precarios son mujeres y aún más las que se incorporan al mercado laboral en edades más avanzadas, lo cual hace evidente la inequidad en el trabajo que afecta a la mujer.

## Brecha de género en acceso a la alimentación según condición de pobreza

- En el 2012, las mujeres, en particular las jefas de familia, se encontraban en situación de carencia por acceso a la alimentación con mayor intensidad. En el

2012, el 24,3 % de los hogares con jefatura femenina presentaban carencias por acceso a la alimentación y llegaron al 41,5 % en condiciones de pobreza.

La cuarta parte de los hogares con jefatura femenina sufren de pobreza extrema, y casi la mitad se encuentra en condiciones de pobreza, lo cual implica que la esta afecta en mayor dimensión a los hogares liderados por mujeres.

### Brecha de género en el tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado

- En 2008, una mujer dedicaba en promedio 20,1 horas a los quehaceres domésticos por 7,8 horas semanales de los hombres. Esta condición se ha venido incrementado en el periodo 2008 a 2012, ya que en el 2012 las mujeres dedicaban 22,1 horas semanales en promedio, por las mismas 7,8 horas de los varones.
- La brecha aumenta en casi dos horas semanales promedio, dedicadas a los quehaceres domésticos en condiciones de pobreza, pues pasa de 22,1 para el total de las mujeres a 23,8.

Lo anterior conlleva que la distribución de responsabilidades y cargas de trabajo en el hogar no ha mejorado, dado que las horas dedicadas por la mujer a estas actividades van en aumento y las dedicadas por los hombres han permanecido estables, aun cuando es más frecuente que la mujer también ejecute actividades laborales fuera del hogar.

## Discusión

El género, como categoría de análisis en las ciencias sociales, permite identificar los espacios de inequidad, injusticia y desigualdad entre mujeres y hombres, lo cual ayuda a establecer medidas positivas que tiendan a erradicar esa desigualdad (Lamas, 1996).

Soto (2014), señala que en el marco de los derechos de las mujeres, hablar de igualdad no significa identidad con los hombres; significa tener las mismas oportunidades, ser reconocidas y tratadas como iguales, pues cada persona vale igual que cualquier otra. Pues, mujeres y hombres tienen los mismos derechos desde que nacen y durante toda la vida, sin embargo ambos viven condiciones diferentes derivadas de una cultura androcéntrica que establece roles y estereotipos que se traducirán en oportunidades diferenciadas para ambos sexos, en consecuencia las mujeres viven situaciones de subordinación y exclusión en relación

con los hombres, lo que ha generado que ellas no puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Por ello, en la Conferencia Internacional de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995, se definió la transversalidad como “la integración sistemática de la igualdad de género en todos los sistemas, estructuras, políticas, programas y procesos del Estado”, destacando que incorporar el género en las políticas públicas requería poner en marcha un profundo proceso de cambio político, institucional y procedural en el quehacer del Estado (Naciones Unidas, 1995).

Desde la reforma al art. 4 constitucional hasta la inclusión de la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en México, se han observado avances importantes en este tema sobre todo en el aspecto social, sin embargo aún persisten las brechas en el ámbito de la participación económica y política.

En cuanto a la desigualdad de sexo en la enseñanza, el que lleva la delantera es el hombre dado que la mujer culturalmente es la que lleva toda la carga de atender a la familia, lo cual le impide dedicarle más tiempo a su desarrollo académico. Este rezago educativo se encuentra más marcado en el nivel de primaria y secundaria, no así en la enseñanza media superior donde rebasa a los hombres, dada la creciente necesidad de la mujer de insertarse al mercado laboral.

La participación de la mujer en el mercado laboral ha sido cada vez más creciente puesto que en 1970 su participación alcanzaba el 17,6 % y en el año 2008 alcanza el 52 %. Sin embargo, existe la tendencia al verse concentrada en trabajos precarios, mal remunerados y de baja competitividad, así como una mínima participación en los puestos directivos al encontrarse con un “techo de cristal” que le impide a pesar de estar cualificadas alcanzar puestos dentro de las organizaciones.

En relación a la participación de la mujer en la vida política encontramos que existe históricamente una evolución favorable al alcanzar en la Cámara de Diputados en el año 2012 una proporción de 37,4 % y en la de Senadores de 34,40 %. Esto debido a los cambios que se han implementado a últimas fechas, como el sistema de cuotas que establece en 1996, que señala que la participación de las mujeres no puede ser menor al 40 % y a la decisión del Tribunal Electoral obliga a los partidos políticos a respetar la cuota de género en sus candidaturas al congreso, por lo que los partidos políticos tuvieron que integrar sus fórmulas con personas del mismo sexo.

En cuanto al emprendimiento femenino este se ha presentado debido a la imposibilidad que encuentran las mujeres para ascender en sus carreras laborales dentro de una organización, es decir el encuentro con el llamado “Techo de Cristal” o encontrar un trabajo que las satisfaga y contar con un horario flexible que les permita mantener un equilibrio con las funciones familiares. Por su parte, la empresas dirigidas por emprendedoras son mucho más pequeñas tanto en número de empleados como utilidades, esta diferencia se podría explicar por el menor acceso a tecnología, menor acceso a fuentes de financiamiento externo y falta de capacitación en administración de empresas.

Por último, con referencia a las brechas de género que persisten en México es necesario destacar que 57 de cada 100 hogares se encuentran en situación de pobreza, y son dirigidos por una mujer; solo ocho de cada diez mujeres se encontraban afiliadas a algún programa o institución de salud; por cada diez hombres ocupados que contaban con los beneficios propios de la seguridad social, solo cinco mujeres ocupadas se encontraban en la misma situación; En 2012 una de cuatro viviendas precarias era encabezada por un varón, mientras que una de cada cinco tiene como jefa una mujer; una mujer dedicaba en promedio 20,1 horas a los quehaceres domésticos por 7,8 horas semanales de los hombres. Por consiguiente vemos que la pobreza afecta con mayor intensidad a las mujeres por ser ellas quienes cadecen de autonomía económica.

## Referencias

- Estados Unidos Mexicanos. (2010). *Constitución política*. México: Editorial Porrúa.
- Secretaría de Estado de Igualdad. (2010). *Guía para la incorporación de políticas de igualdad de género en las pymes*. Recuperado de <http://goo.gl/eRBPWO>
- Escandón, D., & Arias, A. (2011). Factores que componen la competitividad de las empresas creadas por mujeres y las relaciones entre ellos. *Cuadernos de Administración*, 24(42), 165-181.
- FEVIMTRA. (2009). *Informe del primer año de labores*. México: Gobierno Federal.
- García-Solarte, M., García-Perezdelema, D., & Madrid, A. (2012). Caracterización del comportamiento de las Pymes según el género del gerente: un estudio empírico. *Cuadernos de Administración*, 28(47), 37-52.
- Heller, L. (2010). *Mujeres emprendedoras en América Latina y el Caribe: realidades, obstáculos y desafíos*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2008). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2008*. Recuperado de <http://goo.gl/ag0FxS>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010*. Recuperado de <http://goo.gl/TAEEEV>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2013). *Mujeres y Hombres 2012*. Recuperado de <http://goo.gl/TAEEEV>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). *Estadísticas a propósito de... Día Mundial de la Justicia social* (20 de febrero). Recuperado de <http://goo.gl/zoYKhu>
- Lamas, M. (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa
- Diario Oficial de la Federación. (2001). Ley del Instituto Nacional de Mujeres. Recuperado de <http://goo.gl/lzVTXS>
- Diario Oficial de la Federación. (2006). *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. Recuperado de <http://goo.gl/0qVWNt>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2002). *Modelo de equidad de género*. Recuperado de <http://goo.gl/SYHqXZ>
- Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. NY: ONU.
- Powers, J., & Magnoni, B. (2010). *Dueña de tu propia empresa: identificación, análisis y superación de las limitaciones a las pequeñas empresas de las mujeres en América Latina y el Caribe*. WA: Fondo Multilateral de Inversiones, BID.
- Gobierno de la Republica de México. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Recuperado de <http://pnd.gob.mx>
- Gobierno de la Republica de México. (2013a). *Objetivos del milenio en México* (Informe de avances 2013). México: Presidencia de la República.
- Saltzman, J. (1992). *Equidad y género. La teoría integrada de estabilidad y cambio*. Madrid: Sage Publications.
- Soto, R. (2014). *Construyendo Igualdades derechos humanos con perspectiva de igualdad de género*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.